

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) Nº 001
(4) Mes/Año: ENERO/2021

(5) Nombre y Apellido del beneficiario		(6) C.I. Nº	(7) Funcionario: Si / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de designación de comisión Nº / Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Período de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio	(13) Disposición legal de asignación de viático Nº / Fecha	(14) Viático asignado (G)	(15) Registro Contable - SICO		(16) Devolución	
											Nº Obligación Fecha	Nº Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito Nº Fecha	Monto (G)
1	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	Si	Coord. De Auditoria y Control Interno	003 05/01/2021	Dpto. de Amambay	04/01/2021 al 06/01/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, a fin de verificar in situ las recaudaciones y depositos correspondientes a los dias mencionados por el Dpto. de Recaudaciones.-	1 26/01/2021	843.400	35.681			
2	RONALD ESCOBAR	3.415.195	Si	Funcionario Recaudaciones	003 05/01/2021	Dpto. de Amambay	04/01/2021 al 06/01/2021	Traslado al Dpto. de Amambay, a fin de verificar in situ las recaudaciones y depositos correspondientes a los dias mencionados por el Dpto. de Recaudaciones.-	2 26/01/2021	843.400	35.681			
3	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	Si	Directora General	004 05/01/2021	Dpto de Alto Parana	02/01/2021 al 04/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para verificar los trabajos efectuados en el marco de la instalación de los TIBS Biométricos, bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y Foz de Yguazu.-	3 26/01/2021	1.096.420	35.681			
4	LETIZIA ZAYAS	968.456	Si	Directora Asuntos Internacionales	004 05/01/2021	Dpto de Alto Parana	02/01/2021 al 04/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para verificar los trabajos efectuados en el marco de la instalación de los TIBS Biométricos, bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y Foz de Yguazu.-	4 26/01/2020	1.096.420	35.681			
5	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	Si	Inspector Nueva Esperanza	012 11/01/2021	Asunción	04/01/2021 al 04/01/2021	Traslado a Asunción en la oficina central para realizar gestiones administrativas.-	5 26/01/2021	168.680	35.681			
6	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	Si	Directora General	014 11/01/2021	Dpto. de Canindeyu	08/01/2021 al 08/01/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para acompañar al Sr. Ministro del Interior al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM.-	6 26/01/2021	168.680	35.681			
7	LETIZIA ZAYAS	968.456	Si	Directora Asuntos Internacionales	014 11/01/2021	Dpto. de Canindeyu	08/01/2021 al 08/01/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para acompañar al Sr. Ministro del Interior al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM.-	7 26/01/2021	168.680	35.681			

8	RAMON DUARTE	490.184	Si	Encargado de P.C. S. Guaira	019 13/01/2021	Asunción	04/01/2021 al 04/01/2021	Traslado a Asunción en la oficina central para realizar gestiones administrativas.-	8 26/01/2021	168.680	35.681			
9	AURORA MIRANDA	2.251.924	Si	Jefa Bienes y Servicios	020 13/01/2021	Dpto. de Alto Paraná Dpto. de Itapúa	11/01/2021 al 13/01/2021	Traslado a los Dptos. De Alto Paraná e Itapúa, al puesto de control del Puente de la Amistad, Aeropuerto Guaraní y al Puesto de control de San Roque Gonzalez, con el fin de hacer entrega de muebles de oficina, cambio del sistema de iluminación, entrega de nuevo equipo de aire acondicionado y mantenimiento del sistema de refrigeración.-	9 26/01/2021	1.096.420	35.681			
10	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	Si	Coord. De Auditoria y Control Interno	032 20/01/2021	Dpto. de Itapúa	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Itapúa, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depositos se realicen conforme al cumplimiento de las Normas (Ley 1535/99).-	10 26/01/2021	1.096.420	35.681			
11	EMILIO VERA	4.042.115	Si	Coord. De DAF	032 20/01/2021	Dpto. de Itapúa	20/01/2021 al 22/01/2021	Chofer designado para el trslado del funcionario comisionado al Dpto. de Itapúa.-	11 26/01/2021	1.180.760	35.681			
12	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	Si	Inspector Nueva Esperanza	038 22/01/2021	Asunción	18/01/2021 al 18/01/2021	Traslado a Asunción en la oficina central para realizar gestiones administrativas.-	12 26/01/2021	168.680	35.681			
13	FAVIO ESPINOLA	1.774.927	Si	Director de Movimiento Migratorio	042 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/01/2021 al 24/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizara conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.-	13 26/01/2021	1.096.420	35.681			
14	CHRISTIAN BRAEZ	1.469.525	Si	Funcionario AISP	042 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/01/2021 al 24/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizara conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.-	14 26/01/2021	1.096.420	35.681			
15	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coord. De Movimiento Migratorio	042 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/01/2021 al 27/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizara conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.-	15 26/01/2021	1.096.420	35.681			

16	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	042 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/01/2021 al 27/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizara conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.-	16 26/01/2021	1.180.760	35.681			
17	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	003 05/01/2021	Dpto. de Amambay	04/01/2021 al 06/01/2021	Chofer asignado para el traslado a los funcionarios comisionados al Dpto. de Amambay .-	17 28/01/2021	927.740	35.819			
18	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	Si	Funcionario DTIC	005 05/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	04/01/2021 al 05/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar traslado de equipos informaticos para las nuevas adecuaciones implementadas.-	18 28/01/2021	632.550	35.819			
19	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	005 05/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	04/01/2021 al 05/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	19 28/01/2021	716.890	35.819			
20	LILIAN GONZALEZ	4.327.371	Si	Funcionaria Prensa	014 11/01/2021	Dpto. de Canindeyu	08/01/2021 al 08/01/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para acompañar al Sr. Ministro del Interior al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM.-	20 28/01/2021	168.680	35.819			
21	MARTHA RODRIGUEZ	3.981.933	Si	Funcionaria Prensa	014 11/01/2021	Dpto. de Canindeyu	08/01/2021 al 08/01/2021	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para acompañar al Sr. Ministro del Interior al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM.-	21 28/01/2021	168.680	35.819			
22	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	020 13/01/2021	Dpto. de Alto Paraná Dpto. de Itapua	11/01/2021 al 13/01/2021	Traslado a los Dptos. De Alto Paraná e Itapua, al puesto de control del Puente de la Amistad, Aeropuerto Guaraní y al Puesto de control de San Roque Gonzalez, con el fin de hacer entrega de muebles de oficina, cambio del sistema de iluminación, entrega de nuevo equipo de aire acondicionado y mantenimiento del sistema de refrigeración.-	22 28/01/2021	1.096.420	35.819			
23	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	020 13/01/2021	Dpto. de Alto Paraná Dpto. de Itapua	11/01/2021 al 13/01/2021	Chofer asignado para el traslado a los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná e Itapua.-	23 28/01/2021	1.180.760	35.819			

24	ALBINO ROA	1.253.437	Si	Funcionario Bienes y Servicios	021 13/01/2021	Dpto. de Boqueron	10/01/2021 al 11/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.-	24 28/01/2021	674.720	35.819			
25	LUIS IRIARTE	756.856	Si	Funcionario Recaudaciones	032 20/01/2021	Dpto. de Itapúa	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Itapua, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depositos se realicen conforme al cumplimiento de las Normas (Ley 1535/99).-	25 28/01/2021	1.096.420	35.819			
26	LOURDES MUJICA	3.409.899	Si	Funcionaria Asesoría Jurídica	041 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para reañozar informes sobre la causa Nº 444/10 reiterado el atraso de las cuotas establecidas por el Juzgado Penal de Garantías de Ciudad del Este.-	26 28/01/2021	1.096.420	35.819			
27	MARCO RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	041 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	20/01/2021 al 22/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	27 28/01/2021	1.180.760	35.819			
28	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	041 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la identificación del cableado del generador solo para las oficinas de Migraciones, tambien para el cambio de batería del generador y la puesta en marcha en presencia del jefe del puesto de control.-	28 28/01/2021	1.096.420	35.819			
29	SERGIO DAVALO	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	041 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la identificación del cableado del generador solo para las oficinas de Migraciones, tambien para el cambio de batería del generador y la puesta en marcha en presencia del jefe del puesto de control.-	29 28/01/2021	1.096.420	35.819			
30	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	042 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/01/2021 al 24/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizara conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.-	30 28/01/2021	1.180.760	35.819			

31	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario Unidad de Operación de Seguridad Migratoria	042 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	22/01/2021 al 24/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizara conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.-	31 28/01/2021	1.096.420	35.819			
32	CESAR SHIMIZU	3.317.967	Si	Inspector AISP	042 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/01/2021 al 27/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizara conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.-	32 28/01/2021	1.096.420	35.819			
33	HECTOR REYES	2.993.957	Si	Inspector AISP	042 22/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/01/2021 al 27/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizara conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.-	33 28/01/2021	1.096.420	35.819			
34	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	048 25/01/2021	Dpto. de Boqueron	25/01/2021 al 26/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios al Dpto. de Boqueron.-	34 28/01/2021	674.720	35.819			
(17) Totales									G	28.844.280			G	
		(18) Total de viáticos del mes: Veintiocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta.-												
		(19) Total viático interior: Veintiocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta.-												
		(20) Total viático exterior: -----												

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.

Director de Adm. y Finanzas
Aclaración de Firma
C. I. Nro.

Directora General
Aclaración de Firma
C. I. Nro.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 048

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 2 de enero de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 041/2021 de fecha 20 de enero de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días Lunes 25 y Martes 26 de enero de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidas las viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (---);

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.293/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, por la comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **HÉCTOR ALCARAZ** como chófer, realizados los días **Lunes 25 y Martes 26 de enero de 2021**, al Departamento de **Boquerón**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Maria de los Angeles Aranda R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	707
RECIBIDO EL:	26/01/21
HORA:	15:00
FIRMA:	Alejandro Lopez
ACLARACIÓN:	Alejandro Lopez

- A Contabilidad para fines contables





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 27-01-2021-

Res. N° Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Hector Alcaraz.	1745651 -

Fecha de Inicio: 25-01-2021.

Fecha de Finalización: 26-01-2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

Dpto. de Boqueron -

Informe de Comisión de Servicios: Chufer asignado para el traslado de los funcionarios que realizan guardia en el Puesto de Control de Inmigrantes Rivarada -

Firmas:

Hector Alcaraz



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 042.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 22 de enero de 2021

VISTO: El Memorándum DMM N° 040/2021 de fecha 20 de enero de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual sugiere un Operativo de Control en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este. Dicho operativo es con el objeto de realizar un Control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde el Brasil y que deben cumplir con el Protocolo Sanitario y realizar el control migratorio correspondiente. Dicho control se realizará conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 11539/2013 en la Sección II de la Dirección de Movimiento Migratorio, expresa Artículo 21 La Dirección de Movimiento Migratorio es una dependencia técnica y de gestión especializada responsable del ingreso y egreso de extranjeros. Asimismo, que tiene a su cargo el registro de entrada y salida de nacionales y extranjeros del país y el manejo de otras informaciones concernientes a los mismos. Su actividad se desarrollará en los Puestos de Control Migratorio. (...).

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección,

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, estipula: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los Señores **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio, **CARLOS MARMOL**, **ALEJANDRO ROYG** y **CHRISTIAN BRAEZ**, desde el día **Viernes 22 al Domingo 24 de enero de 2021**, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **COMISIONAR** a los Señores **NESTOR CHAMORRO**, **LUCAS KASIANUK**, **CESAR SHIMIZU** y **HECTOR REYES**, desde el día **lunes 25 al Miércoles 27 de enero de 2021**, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Roberto D. Colmán Roca
Secretario General



Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

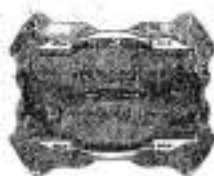
ENTRADA D.A.F. N° 177

RECIBIDO EL: 22/01/21

HORA: 14:00

FIRMA: Alejandro Espinal González

ACERCACIÓN: Alejandro Espinal González
Dirección General de Migraciones



- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Del Lunes 25 al Miércoles 27 de Enero de 2021

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD							
ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE CONTROL							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD							
VEHICULOS PARTICULARES	OMNIBUS O MINI BUS	TAXIS	INGRESO DE NACIONALES	INGRESO DE EXTRANJEROS RESIDENTES	INGRESO DE TURISTAS	EXTRANJEROS RECHAZADOS	
162	21	37	599	48	285	13	
TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS		1997					
TOTAL DE PERSONAS REGISTRADAS		944					

Detalles de Rechazos: 9 Brasileños, 2 Libios, 2 Libanes, 1 Bangladesh, 1 Senegalés, 1 Rep. Popular de China, 1 Haitiano, 1 Venezolano, 1 Ghanés.



Cabe destacar que la mayoría de las personas colaboraban para el control correspondiente, solo se tuvo un caso aislado de una familia que se mostro reacia a realizar los controles sanitarios y migratorios correspondientes, comportándose de manera agresiva y prepotente, solicitando apoyo de la Marina para que pueda ser sometida al Control.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Héctor Reyes
Dirección General de Migraciones

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones

LUCAS KASIANUK
Dirección General de Migraciones

CESAR SHIMIZU
Dirección General de Migraciones



MEMORÁNDUM DMM N° 050/2021
DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Remitir Informe de trabajos de Control Migratorio en Alto Paraná.

Fecha: 29 de Enero de 2020

Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, para verificar el cumplimiento del Procedimiento sanitario y migratorio de ingreso al país para nacionales, extranjeros radicados y extranjeros no residente (turistas), además de dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir con las prerrogativas establecidas en el Decreto Presidencial N° 4026 y la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones.

Al respecto se detalla los resultados obtenidos en dichos trabajos realizados del 22-01/2021 al 24-01/2021, por los funcionarios Favio Espinoza, Carlos Mármol, Christian Braez y Alejandro Royg. Y desde el 25 al 27 del corriente los funcionarios Néstor Chamorro, Lucas Kasiañuk, Cesar Shimizu y Héctor Reyes.

Del Viernes 22 al Domingo 24 de Enero de 2021

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD							
ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE CONTROL							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD							
	VEHICULOS PARTICULARES	OMNIBUS O MINI BUS	TAXIS	INGRESO DE NACIONALES	INGRESO DE EXTRANJEROS RESIDENTES	INGRESO DE TURISTAS	EXTRANJEROS RECHAZADOS
	135	25	29	662	26	185	6
TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS			1550				
TOTAL DE PERSONAS REGISTRADAS			878				



Héctor Reyes
Brazador General de Migraciones

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM

CARLOS MÁRMOL

LUCAS KASIAÑUK

CESAR SHIMIZU

Alejandro Royg

Christian Braez



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 041

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 22 de enero de 2021

VISTO: El Memorándum DyS/D.A.J. N° 07/2021 de fecha 18 de enero de 2021, del Departamento de Dictámenes y Sumarios, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual la Apoderada de la DGM, Abg. Lourdes Mujica Ovelar solicita la autorización para realizar un viaje los días 20, 21 y 22 de enero de 2021 a Ciudad del Este además de la provisión de vehículo, chofer y viático, y: ----

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DyS/D.A.J. N° 07/2021 de fecha 18/01/2021 expresa: (...) en relación a la providencia firmada por el Lic. Lino Alonso, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual solicita informe referente a la Causa N° 444/10 "Cinthia Carolina Gill Achi" reiterando el atraso de las cuotas establecidas en las medidas alternativas impuestas por el Juzgado Penal de Garantías de la ciudad de Ciudad del Este. En ese sentido solicita un informe a la Dirección de Asesoría Jurídica con respecto al caso". ----

Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas se designa al funcionario **Marco Riquelme** como chofer y a los funcionarios de mantenimiento **José González** y **Sergio Davalo**. ----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... (inc. e) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección". ----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facúltase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **Abg. LOURDES A. MUJICA OVELAR**; Apoderada de la DGM, **MARCO RIQUELME**; como chofer, **JOSÉ GONZÁLEZ** y **SERGIO DAVALO**; de mantenimiento, realizados los días 20, 21 y 22 de enero de 2021 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. ----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de movilidad para dar cumplimiento a la Resolución. ----

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 726
RECIBIDO EL 22/07/21
HORA 7:40
FIRMA *[Signature]*
ACLARACIÓN: Alejandro Esquivel González, Apoderado
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para los fines pertinentes



Falta
Marcos - Corda
Jose
Sergio





Asunción 25 de Enero de 2021

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe del viaje realizado por los funcionarios de Mantenimiento en el puesto de control del puente de la amistad de ciudad del este

Se procedió al trabajo de identificación del cableado del generador para las oficinas de la institución tanto en entrada y en salida para poder poner el generador solo para las oficinas de migraciones, también se procedió al cambio de la batería del generador y la puesta en marcha en presencia del jefe del puesto de control dejando en funcionamiento. Se procedió a la colocación de lavamanos en entrada y salida, y la limpieza de dos equipos de aire acondicionado de la sala de maquinas, también se realizó el cambio de luces

Materiales que precisamos para la realización del trabajo de independización

Para la oficina de entrada

9 tomas corrientes triple tipo externo vimar

10 canaletas 25x25

1 tablero metálico externo para 7 llaves

Para la oficina de salida

13 tomas corrientes triple tipo externo marca vimar

1 tablero metálico tipo externo para 15 llaves

10 canaletas de 25x25

Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

25/01/21

11.20

Marcos Piquelme
MARCOS PIQUELME
Dirección General de Migraciones

José González
JOSÉ GONZÁLEZ
Migraciones

Sergio Davalo
Sergio Davalo
Mantenimiento



MEMORANDUM D Y S/D.A.J. N° 16/2021

A: Abg. Ruth Alicia Quintana, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica.

DE: Abg. Lourdes A. Mujica Ovelar,
Apoderada de la DGM

OBJETO: Informe

FECHA: 25 de enero de 2020.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los procedimientos realizados en fecha 20, 21 y 22 de enero del corriente año, a fin de informar sobre las causas en Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, las cuales se detallan a continuación:

1) Revisión de la "CAUSA N° 444/10 MINISTERIO PÚBLICO CONTRA CINTHIA CAROLINA GIL ACHI SOBRE SUPUESTO HECHITO CONTRA LA PROPIEDAD (APROPIACIÓN, LESIÓN DE CONFIANZA Y EXTORSIÓN)"; (Causa DAF.) en el Juzgado de Ejecución Penal del Segundo Turno- Alto Paraná; se informa hasta la fecha la condenada no se ha presentado al juzgado pese a fue notificada a los efectos de dar cumplimiento al art. 34 del C.E.P, paso a seguir reiterar la revocatoria de las medidas impuestas por el incumplimiento.

2)- Revisión de la Causa N° 14503/18 "SUPUESTO HECHITO PUNIBLE CONTRA EL PATRIMONIO- ESTAFA". (Caso José Ginard - Oficina Regional UDE). Ministerio Público de Ciudad del Este- Región II. Unidad Penal N° 2; se informa que hasta la fecha la denunciante no se ha presentado a ratificarse de la denuncia; solicitar desestimación de la presente causa.

3)- Revisión de la Causa N° 11646/20 "SUPUESTO HECHITO PUNIBLE CONTRA LA PROPIEDAD". (Denuncia hecha por el funcionario Virgilio Adrián Mieres Puente la Amistad- CDE). Ministerio Público de Ciudad del Este- Región II. Unidad Penal N° 2.

Atentamente,

1) Revisión de la Causa N° 444/10 MINISTERIO PÚBLICO CONTRA CINTHIA CAROLINA GIL ACHI SOBRE SUPUESTO HECHITO CONTRA LA PROPIEDAD (APROPIACIÓN, LESIÓN DE CONFIANZA Y EXTORSIÓN)

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Recibido el: 26-01-2021

Hora: 14:49

Firma: Nicolás Largo

Aclaración: DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ADAF: Para los fines pertinentes



26-01-21



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 038. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL.

Asunción 22 de enero de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de enero de 2021, del Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú, en el cual se solicita el pago de viático por el día lunes 18 de enero de 2021, al funcionario **Francisco Velázquez**, quien se traslada a la Oficina Central para gestiones administrativas; y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "El Director General de Migraciones podrá disponer... (inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección";

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, dispone: "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **FRANCISCO VELÁZQUEZ**, realizado el día 18 de enero de 2021, desde el Departamento de Canindeyú a la Oficina Central, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Signature]
Dña. Diana Chacabarro Díaz
Secretaría General



[Signature]
Dña. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 775
RECIBIDO EL 22/01/21
HORA: 14:00
FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN: *[Signature]*
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Al coord.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 032

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 20 de enero de 2021

VISTO: El Memorandum ACI N° 08/2020 de fecha 13 de enero de 2021, de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, en el marco del Plan de Trabajo Anual aprobado por Resolución DGM N° 456 de 02/10/2020, en la cual se establecen las Áreas a ser auditada a las distintas Oficinas Regionales y Puestos de Controles correspondiente al Ingreso DGM (R-DGM), de las recaudaciones y los depósitos, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depósitos se realicen conforme al cumplimiento de las Normas (Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado), demás disposiciones vigentes aplicables; como también de analizar la correlatividad de los recibos emitidos por la Oficina Regional de Encarnación. (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios Econ. REINALDO RUIZ DIAZ, Coordinador de Auditoría y Control Interno, al Señor LUIS CARLOS IRIARTE y al Señor EMILIO VERA, los días miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de enero de 2021, a la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Ing. los Angeles Arriola R.
Directora General

- A Contabilidad para los fines pertinentes

MINISTERIO DEL INTERIOR
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 756
RECIBIDO EL 20/01/21
HORA 12:00
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES



Falta
Firma





Paraguay
de la gente

Fecha: 25/01/2021

Res. N° Comprob. PV 02 N°: Comprob. Pago N°:

[illegible]

Fecha de Inicio: 20/01/2024

Fecha de Finalización: 22/01/2024

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Dpto. Itapúa

Informe de Comisión de Servicios Testado de funcionarios de Auditoría Interna y
Recaudación, al Dpto de Itapúa, Ciudad de Encarnación:

Firmas:

Lic. Emilio Verd



Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública...

Además, ha incurrido en las infracciones previstas en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" en el artículo 83° INFRACCIONES, incisos a) que estipula "...incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos; e) que estipula "...no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos;...", correspondiendo la aplicación del artículo 82° RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, de la misma ley que establece: "Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".

RECOMENDACIÓN

La Oficina Regional de Encarnación deberá realizar los depósitos de la recaudación del día dentro del plazo legal establecido en la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", art.35° y deberá elaborar la planilla de ingreso diario adjuntando la boleta de depósito de la recaudación del mismo día, para una mejor organización de los fondos que administra y establecer un sistema de control interno, de conformidad con las normas legales vigentes al tiempo de las operaciones.

Es mi Informe

Res: Referencia a expediente N° 10.000/2021
Cuer: S. Regional de Encarnación
Com: Coordinación de Auditoría y Control Interno



Asunción, 25 de enero de 2021.

Ecón. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno

Luis Irañeta
Dirección General de Migraciones

RE: REFERENCIA

LA: INSTRUCCIÓN N° 10.000/2021

PLA: PLANILLA DE INGRESO DIARIO

OP: JORNAL

Es mi Informe



09/10/2020	477423	477423	1.608.090	12/10/2020	504393	1.608.090	1	0
12/10/2020	477424	477424	146.190	13/10/2020	504392	146.190	1	0
13/10/2020	477425	477425	3.216.180	14/10/2020	22751	3.216.180	1	0
15/10/2020	477427	477427	146.190	15/10/2020	838929	146.190	1	0
23/10/2020	477428	477428	146.190	26/10/2020	838930	146.190	1	0
NOVIEMBRE 2020								
03/11/2020	477429	477430	1.754.280	04/11/2020	838931	1.754.280	1	0
05/11/2020	477431	477431	146.190	06/11/2020	838932	146.190	1	0
09/11/2020	477432	477433	292.380	10/11/2020	838936	292.380	1	0
17/11/2020	477434	477434	1.461.900	18/11/2020	57732	1.461.900	1	0
23/11/2020	477435	477435	1.714.920	27/11/2020	838942	1.714.920	4	1
26/11/2020	477436	477436	1.461.900	27/11/2020	838943	1.461.900	1	0
DICIEMBRE 2020								
01/12/2020	477437	477440	6.432.360	02/12/2020	838944	6.432.360	1	0
02/12/2020	477441	477441	1.608.090	03/12/2020	1246501	1.608.090	1	0
14/12/2020	477442	477444	292.380	15/12/2020	1246502	292.380	1	0
15/12/2020	477445	477447	4.678.080	16/12/2020	1246510	4.678.080	1	0
18/12/2020	477448	477448	1.861.110	04/01/2021	1246512	1.861.110	8	5
21/12/2020	477449	477449	1.861.110	22/12/2020	838945	1.861.110	1	0
29/12/2020	477450	490106	1.023.330	30/12/2020	1246511	1.023.330	1	0
ENERO 2021								
12/01/2021	490107	490107	1.608.090	13/01/2021	1246513	1.608.090	1	0

Al realizar las verificaciones in situ, se observan cuantos sigue:

1. La recaudación correspondiente al día 23/11/2020, se depositó en fecha 27/11/2020 con una diferencia de [4] cuatro días hábiles de atraso y [1] día fuera del plazo establecido en Ley 1535/99.
2. La recaudación del día 18/12/2020, se depositó en fecha 04/01/2021, con una variación de día hábil de depósito de [8] ocho días, con una diferencia de [5] cinco días fuera del plazo establecido en la Ley 1535/99, artículo 35°.

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por el encargado de la Oficina Regional de Encarnación y al realizar las verificaciones **se observan que los Depósitos de los días 23/11/2020 y 18/12/2020 se efectuaron de manera completamente irregular y fueron depositados fuera del plazo determinado, lo cual el encargado de la Regional de Encarnación ha incurrido en falta grave al no depositar dentro del tiempo establecido y depositando fuera del Ejercicio Fiscal 2020 correspondiente a la Recaudación de fecha 18/12/2020.**

Por lo que el encargado de la Oficina Regional de Encarnación no dio cumplimiento a la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 - RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS - que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción.

Luis Iriarte
Dirección Gral. de Migración





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO INFORME ACI N° 02/2021 VERIFICACIÓN IN SITU

En el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N° 456 [02/10/2020] en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO con el V° B° de la Dirección General, se ha solicitado comisionamiento a la Oficina Regional en la localidad de Encarnación para dar cumplimiento al Plan Anual y al Cronograma de trabajo, a fin de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos a cargo del Encargado Abg. Rodolfo Rettori.

ORIGEN DEL TRABAJO

El origen de trabajo es para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo, por tanto, se ha originado el Memorando ACI N° 08 del 13/01/2021, de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual, se solicita verificar in situ las recaudaciones y depósitos correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2020 y al 12 de enero del 2021 de la Oficina Regional de Encarnación.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN

- 1) Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 2) Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2020 y al 12 de enero del 2021 de la Oficina Regional de Encarnación.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2020.
- Ley N° 978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

VERIFICACIÓN IN SITU

Periodo: Comprendido desde enero a diciembre del 2020 y al 12 enero del 2021.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

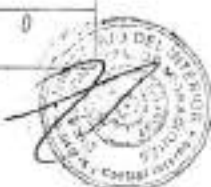
Realizada la verificación in situ de las recaudaciones y depósitos de la Oficina Regional de Encarnación, y analizados los documentos proporcionado por el encargado Abg. Rodolfo Rettori, que a continuación se detallan en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO".

BASE LEGAL

ANEXO A PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO - RECAUDACION - Y BOLETA DE DEPOSITO - BNF-

BOLETA DE RECIBO				BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIACIÓN [ARTICULO 35° LEY 1535/99]
FECHA	NÚMERO		MONTO	FECHA	NÚMERO	MONTO		
	DE	HASTA						
OCTUBRE 2020								
07/10/2020	477421	477421	146.190	08/10/2020	660070	146.190	1	0
08/10/2020	477422	477422	146.190	09/10/2020	504391	146.190	1	0

Luis Priarte
Dirección General de Migraciones





Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública...

Además, ha incurrido en las infracciones previstas en la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" en el artículo 83° INFRACCIONES, incisos a) que estipula "...incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos; e) que estipula "...no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos...", correspondiendo la aplicación del artículo 82° RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS, de la misma ley que establece: "Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".

RECOMENDACIÓN

La Oficina Regional de Encarnación deberá realizar los depósitos de la recaudación del día dentro del plazo legal establecido en la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", art.35° y deberá elaborar la planilla de ingreso diario adjuntando la boleta de depósito de la recaudación del mismo día, para una mejor organización de los fondos que administra y establecer un sistema de control interno, de conformidad con las normas legales vigentes al tiempo de las operaciones.

Es mi Informe

Asunción, 25 de enero de 2021.



Edon, Remando Ruiz Díaz Vera

Coordinador de Auditoría y Control Interno

Es mi Informe



09/10/2020	477423	477423	1.608.090	12/10/2020	504393	1.608.090	1	0
12/10/2020	477424	477424	146.190	13/10/2020	504392	146.190	1	0
13/10/2020	477425	477426	3.216.180	14/10/2020	22751	3.216.180	1	0
15/10/2020	477427	477427	146.190	15/10/2020	838929	146.190	1	0
23/10/2020	477428	477428	146.190	26/10/2020	838930	146.190	1	0
NOVIEMBRE 2020								
03/11/2020	477429	477430	1.754.280	04/11/2020	838931	1.754.280	1	0
05/11/2020	477431	477431	146.190	06/11/2020	838932	146.190	1	0
09/11/2020	477432	477433	292.380	10/11/2020	838936	292.380	1	0
17/11/2020	477434	477434	1.461.900	18/11/2020	57732	1.461.900	1	0
23/11/2020	477435	477435	1.714.920	27/11/2020	838942	1.714.920	4	1
28/11/2020	477436	477436	1.461.900	27/11/2020	838943	1.461.900	1	0
DICIEMBRE 2020								
01/12/2020	477437	477440	6.432.360	02/12/2020	838944	6.432.360	1	0
02/12/2020	477441	477441	1.608.090	03/12/2020	1246501	1.608.090	1	0
14/12/2020	477442	477444	292.380	15/12/2020	1240502	292.380	1	0
15/12/2020	477445	477447	4.678.080	16/12/2020	1246510	4.678.080	1	0
18/12/2020	477448	477448	1.861.110	04/01/2021	1246512	1.861.110	8	5
21/12/2020	477449	477449	1.861.110	22/12/2020	838945	1.861.110	1	0
29/12/2020	477450	490106	1.023.330	30/12/2020	1246511	1.023.330	1	0
ENERO 2021								
12/01/2021	490107	490107	1.608.090	13/01/2021	1246513	1.608.090	1	0

Al realizar las verificaciones in situ, se observan cuantos sigue:

1. La recaudación correspondiente al día 23/11/2020, se depositó en fecha 27/11/2020 con una diferencia de [4] cuatro días hábiles de atraso y [1] día fuera del plazo establecido en Ley 1535/99
2. La recaudación del día 18/12/2020, se depositó en fecha 04/01/2021, con una variación de día hábil de depósito de [8] ocho días, con una diferencia de [5] cinco días fuera del plazo establecido en la Ley 1535/99, artículo 35°.

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por el encargado de la Oficina Regional de Encarnación y al realizar las verificaciones se observan que los Depósitos de los días 23/11/2020 y 18/12/2020 se efectuaron de manera completamente irregular y fueron depositados fuera del plazo determinado, lo cual el encargado de la Regional de Encarnación ha incurrido en falta grave al no depositar dentro del tiempo establecido y depositando fuera del Ejercicio Fiscal 2020 correspondiente a la Recaudación de fecha 18/12/2020.

Por lo que el encargado de la Oficina Regional de Encarnación no dio cumplimiento a la LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Artículo 35 - RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS - que expresa: "...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción.

Econ. Alejandro Ruiz Díaz Vera
Coordinador de Asesoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO INFORME ACI N° 02/2021 VERIFICACION IN SITU

En el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N° 456 [02/10/2020] en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO con el V° B° de la Dirección General, se ha solicitado comisionamiento a la Oficina Regional en la localidad de Encarnación para dar cumplimiento al Plan Anual y al Cronograma de trabajo, a fin de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos a cargo del Encargado Abg. Rodolfo Rettori.

ORIGEN DEL TRABAJO

El origen de trabajo es para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo, por tanto, se ha originado el Memorando ACI N° 08 del 13/01/2021, de la Coordinación de Auditoria y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual, se solicita verificar in situ las recaudaciones y depósitos correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2020 y al 12 de enero del 2021 de la Oficina Regional de Encarnación.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

- 1) Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 2) Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo correspondiente a los meses de octubre, noviembre, diciembre del año 2020 y al 12 de enero del 2021 de la Oficina Regional de Encarnación.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2020.
- Ley N° 978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

VERIFICACIÓN IN SITU

Periodo Comprendido desde enero a diciembre del 2020 y al 12 de enero del 2021.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Realizada la verificación in situ de las recaudaciones y depósitos de la Oficina Regional de Encarnación, y analizados los documentos proporcionado por el encargado Abg. Rodolfo Rettori, que a continuación se detallan en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO".

BAS LEGAL

ANEXO A

PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO - RECAUDACION - Y BOLETA DE DEPOSITO - BNF-

BOLETA DE RECIBO				BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIACIÓN [ARTICULO 35° LEY 1535/99]
FECHA	NÚMERO		MONTO	FECHA	NÚMERO	MONTO		
	DE	HASTA						
OCTUBRE 2020								
07/10/2020	477421	477421	146.190	08/10/2020	660070	146.190	1	0
08/10/2020	477422	477422	146.190	09/10/2020	504391	146.190	1	0



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 021-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 13 de enero de 2021

VISTO: El Memorandum DMM N° 017/2021 de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días Domingo 10 y Lunes 11 de enero de 2021. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR, el viaje del funcionario **ALBINO RO.** como chofer, realizados los días Domingo 10 y Lunes 11 de enero de 2021, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático y provisión de vehículo, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.E. N°	706
RECIBIDO EL	27/07/21
HORA	20:00
FIRMA	<i>Alejandro Boqvist González Zapetini</i>
ACELERACIÓN	Alejandro Boqvist González Zapetini Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los efectos correspondientes



Falta

07/0





Tetã Rekuái Moakãhapy
JEVA REHEGUA
Alapokãhapy
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: ASUNCION 12 DE ENERO DE 2021

Res. N° Comprob. PV_02 N° Comprob. Pago N°

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios

C.I.N°

ALBINO ROA VILLAMAYOR

1.253.437

[The following section is crossed out with a large diagonal line]

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios

C.I.N°

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios

C.I.N°

Fecha de Inicio: DOMINGO 10/01/2021

Fecha de Finalización: LUNES 11/01/2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

PUESTO DE CONTROL MAYOR INFANTE RIVAROLA - 3° PISO BARRIO

Informe de Comisión de Servicios

Fui asignado como CHOFER PARA EL CAMBIO DE GUARDIA DE COMANDANTE
DEL PUESTO DE CONTROL DE INFANTE RIVAROLA EN EL VEHICULO COMANDO COMANDO

Firmas:

[Signature]

ALBINO ROA
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 020.

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A
LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA.

Asunción, 13 de enero de 2021

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 007/2021 de fecha 07 de enero de 2021, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar viaje desde el día Lunes 11 al miércoles 13 de enero de 2021, al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad, Aeropuerto Internacional Guarani del Departamento de Alto Paraná y al Puesto de Control del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz del Departamento de Itapúa, (...), y: -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. e) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección, -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **JOSÉ GONZÁLEZ, HECTOR ALCARÁZ y AURORA MIRANDA**, realizado desde el día Lunes 11 al miércoles 13 de enero de 2021, a los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Dixón O. Colmán Baez
Secretario General



María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 709
RECIBIDO EL 24/07/21
HORA 20:00
Firma: Alejandro González Espinosa
ACREDITACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Falta
Jose
Hector



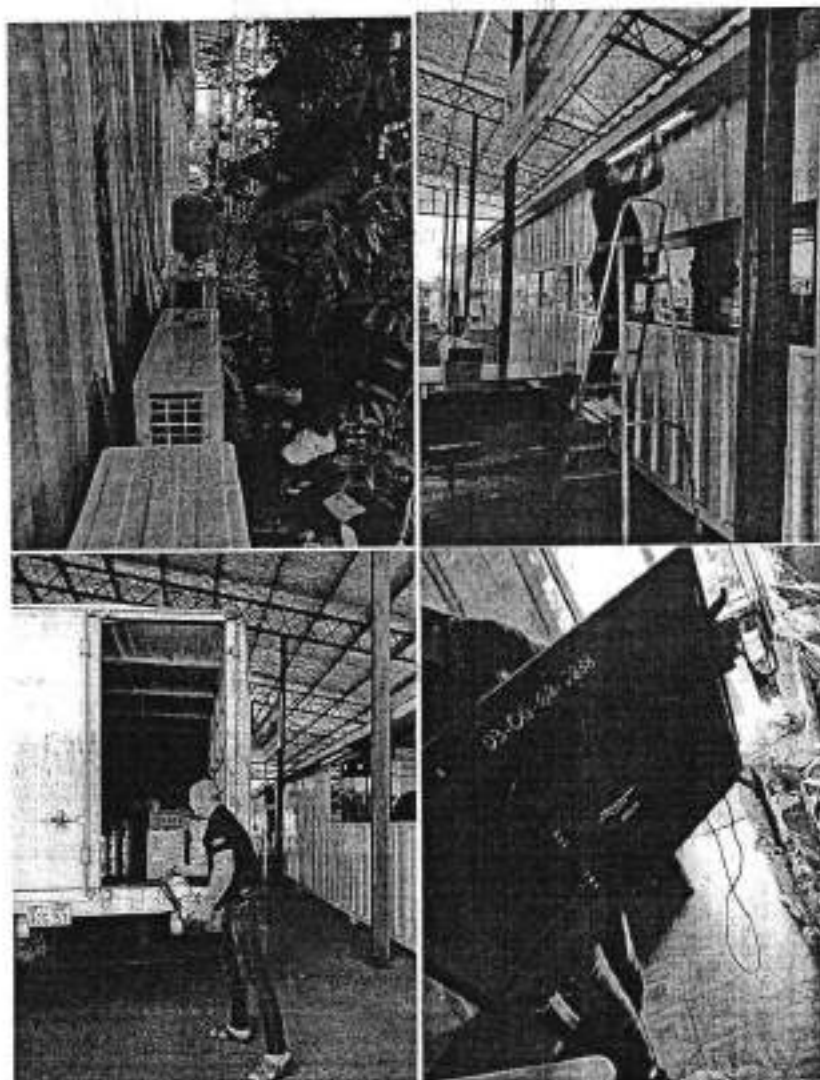


División de Mantenimiento
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Todos los trabajos citados se efectuaron con el acompañamiento del funcionario José González de Mantenimiento y Héctor Alcaraz como chofer.

Sin otro particular, me despido de Usted cordialmente



Aurora Miranda

Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

HÉCTOR ALCARAZ
Dirección General de Migraciones

JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones



Tetã Guaraní
MOKÁHARAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETã REKUAI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Oficina Regional Santa Rita:

- Verificación del Generador, en la cual se observa que la batería del mismo ya no funciona
- Gestiones Administrativas en la Municipalidad Local:
Solicitud de tasación del inmueble a fin de incorporar en el patrimonio institucional.
Solicitud de Estado de Cuenta del Impuesto Inmobiliario cuyo detalle se adjunta.



Oficina P.C. Puente Roque G. de Santa Cruz:

- Retiro de Bienes Patrimoniales en desuso.
- Entrega de sillas altas tipo cajero.
- Mantenimiento de Acondicionadores de Aire


Aurora Miranda Prieto
Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones


HÉCTOR H. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones


JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

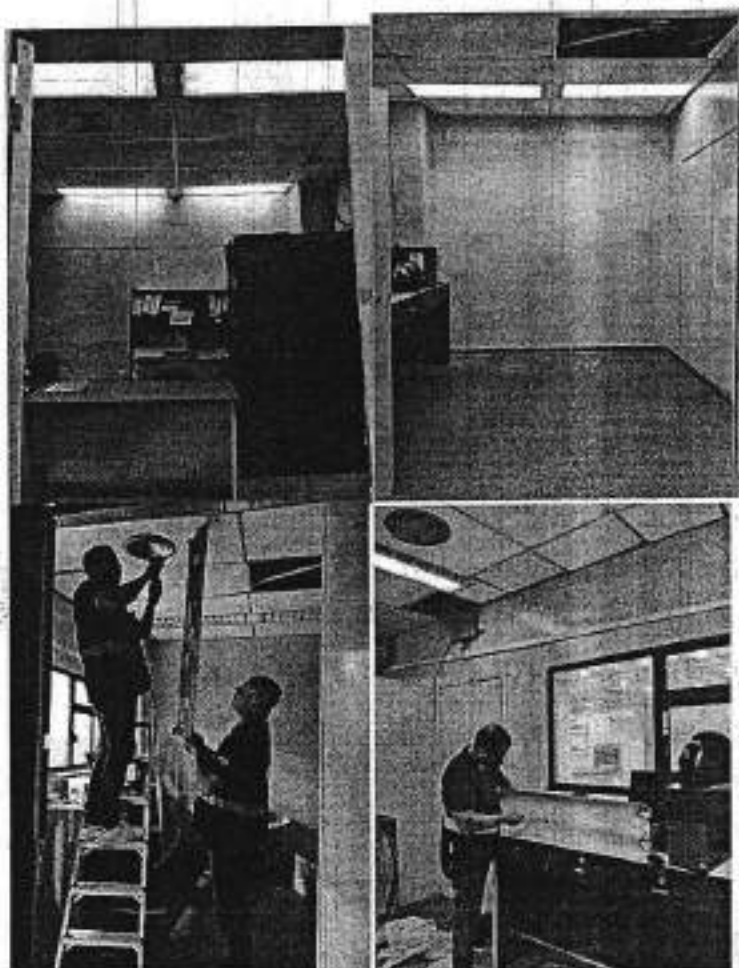


República del Paraguay
MOKĀHAPĀYĒ
JEVA RENHÉCIA
Presidencia del Gobierno
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Oficina P.C. Puente de la Amistad:

- Retiro de bienes patrimoniales en desuso.
- Mantenimiento de Acondicionador de Aire - Sector Entrada
- Entrega de sillas altas tipo cajero



Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones

JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones



Ministerio del Interior
REPUBLICA PARAGUAY
JEFE REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 14 de enero de 2021

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 010/2021

Señor

Sr. Lino Alonso Director

Dirección de Administración y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado a los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa específicamente en las oficinas del Puesto de Control del Aeropuerto Guarani, Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este, Oficina Regional de Santa Rita y Puesto de Control apostado en la cabecera del Puente San Roque González de Santa Cruz los días Lunes 11 al miércoles 13 de enero.

Oficina P.C. Aeropuerto Guarani:

- Retiro de Bienes Patrimoniales en desuso.
- Se realizó cambio de equipos de iluminación.
- Retiro de Documentos de Control de Movimiento.
- Limpieza de las Oficinas



Aurora Miranda Prieto
Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 728
RECIBIDO EL: 15/01/21
HORA: 12:00
FIRMA: [Firma]
AUTORIZACIÓN: [Firma]
Dirección General de Migraciones

HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones

JOSÉ GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 019- P/Coord

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 13 de enero de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 04 de enero de 2021 del Señor Ramón M. Duarte U., Encargado de la Oficina de Documentación de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático por el viaje realizado a la Oficina Central, para gestiones administrativas. y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del Señor RAMÓN M. DUARTE U., realizado el día 04 de enero de 2021, desde la Oficina de Documentación de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



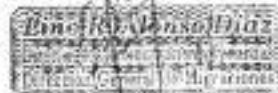
Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA A E.N. 705.
RECIBIDO EL: 14/01/21
HORA: 10.00
FIRMA: *[Signature]*
ACLARACIÓN: *[Signature]*
Néstor Roque González Zapetini
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes





Tetã Rekuái Moakãhapy
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 5-01-2021

Res. N° 019

Comprob. PV_02 N°:

Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios

C.I.N°

Ramon Duarte

490 184

Fecha de Inicio: 4-01-2021

Fecha de Finalización: 4-01-2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

Asunción - Oficina Central

Informe de Comisión de Servicios

Traslado a la Ciudad de Asunción para realizar gestiones Administrativas.

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 014 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 11 de enero de 2021

VISTO: El Memorandum DGM N° 04/2021 de fecha 07 de enero de 2021, de la Dirección General, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático, a fin de que las siguientes personas Lic. Ángeles Arriola, la Abg. Letizia Zayas, Lic. Lilian González y la Señora Martha Rodríguez, acompañaron al Señor Ministro del Interior, al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM, (L. y);

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

P/coord

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. ÁNGELES ARRIOLA, Directora General, Abg. LETIZIA ZAYAS, Directora de Asuntos Internacionales, Lic. LILLIAN GONZÁLEZ y Señora MARTHA RODRÍGUEZ realizado el día Viernes 08 de enero de 2021, a la Ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



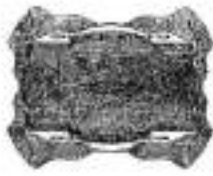
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General



-A Contabilidad para los fines pertinentes.



Falta
Lilian Gonzalez
Martha Rodriguez





Adjunto algunas fotografías de las actividades realizadas.

Atentamente.



Lilian González
LILIAN GONZÁLEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Martha Rodríguez
MARTHA RODRÍGUEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones



MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 02/2021

Para : Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

CC : Sr. Rodolfo Millesi, Director
Dirección de Gabinete

De : Lic. Lillian González Ortega – Jefa Int. del Departamento de Prensa
Dirección de Gabinete

Fecha: 13 de enero de 2021

Asunto : Informe de comisionamiento de viaje a Salto del Guairá

[Handwritten signature]



Me dirijo a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente al viaje realizado a Salto del Guairá, Departamento de Canindeyá, el día viernes, 8 de enero de 2021, por designación de la Directora General de Migraciones, Lic. Ángeles Arriola, para la realización de los trabajos de cobertura de comunicación de las actividades oficiales llevadas a cabo por el Ministro del Interior y la titular de Migraciones.

Funcionarios afectados según Resolución DGM N° 014 de fecha 11/01/21:

- Lic. Lillian Gabriela González Ortega
(Departamento de Prensa/Dir. Gabinete):
- Martha Lorena Rodríguez Guerrero
(Departamento de Prensa/Dir. Gabinete):

[Handwritten signature]
MARTHA RODRÍGUEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Actividades realizadas:

- Traslado desde Asunción a Salto del Guairá vía aérea, acompañando a la comitiva ministerial.
- Coordinación de la cobertura fotográfica y comunicacional de las actividades oficiales llevadas a cabo por el Ministro del Interior, Euclides Acevedo; la Directora General de Migraciones, Ángeles Arriola y la comitiva ministerial.
- Cobertura fotográfica y audiovisual del acto de entrega de la Resolución Municipal de donación de un inmueble a la Dirección General de Migraciones, por parte del Intendente de la Municipalidad de Salto del Guairá, Carlos Haitter, para la construcción de un predio propio para la oficina regional de la Institución.
- Cobertura audiovisual de las actividades realizadas en torno a la reunión técnica de ampliación de la video vigilancia del sistema 911 en la nueva Costanera de Salto del Guairá, en colaboración con el Ministerio del Interior.
- Retorno desde Salto del Guairá hasta Asunción vía aérea.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 012 - *p/coord*

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, *11* de enero de 2021

VISTO: El Memorándum de fecha 04 de enero de 2021 del Señor Rosalino Andino Scavone, Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático al funcionario Francisco Velázquez por el viaje realizado a la Oficina Central en fecha 04 de Enero de 2021, para gestiones administrativas. y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. e) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del Señor FRANCISCO VELÁZQUEZ realizado el día 04 de enero de 2021, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



[Signature]
Dixor O. Colman Baez
Secretario General

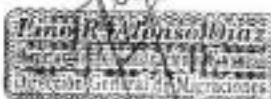


[Signature]
Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

POR FAVOR, EN LA
LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA DA EN N° 86
RECIBIDO EL: 11/07/21
HORA: 15:00
FIRMA: *[Signature]*
ACLABACIÓN: Alejandro Basquiel González Zangarini
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.





Yty Rikua: Mbovenda
MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: 5-enero-2021-

Res. N° 012 Comprob. PV_02 N°: Comprob. Pago N°:

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Francisco Velozquez	4.054.456-

Fecha de Inicio: 4-01-2021

Fecha de Finalización: 4-01-2021

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Asunción-

Informe de Comisión de Servicios Traslado a la Ciudad de Asunción
Oficina Central, para realizar gestiones administrativa-

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 005 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 05 de enero de 2021

VISTO: El Memorándum DTIC N° 02/2021 de fecha 04 de enero de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar traslado de equipos informáticos para las nuevas adecuaciones implementadas, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de: ESTEBAN GÓMEZ y MARCO RIQUELME, realizado los días **Lunes 04 al Martes 05 de enero de 2021**, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.



COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Daniel O. Colman Baez
Secretario General



Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	37
RECIBIDO EL	05-01-2021
HORA	
FIRMA	13
Aclaración	Miguelo Aguilera
Dirección General de Migraciones	

-Al Dpto de Contabilidad para pagar los
trámites.



05-01-2021

Falta
Ojo





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO 01/2021

Fecha: 06/01/2021

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellido del/los Funcionario/s	C.I.N°
Esteban Gómez	4.347.382
Marcos Riquelme	3.528.915

Fecha de Inicio: 04/05/2021 Fecha de Finalización: 05/01/2021

Peaje: **Marcos Riquelme**

Lugar y/o Dependencias Visitadas:

(PIA) Puente de la Amistad

Informe de Comisión de Servicios:

(PIA) Instalación de una PC completa, cableado, configuración de sistema Efrontera y Midas dejando en buen funcionamiento también se verifico los demás equipos por prevención.


Pon Marcos Riquelme


MARCOS RIQUELME
Director General Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 004 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 05 de enero de 2021

VISTO: El Memorandum DGM N° 01/2021 de fecha 04 de enero de 2021, de la Dirección General, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático, a fin de que las siguientes personas Lic. Ángeles Arriola y la Abg. Letizia Zayas, realicen la verificación de los trabajos efectuados en el marco de la instalación de los TIBS Biométricos bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y Foz de Yguazú, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de: Lic. ANGELES ARRIOLA, Directora General y la Abg. LETIZIA ZAYAS, Directora de Asuntos Internacionales, realizado los días Sábado 02 al Lunes 04 de enero de 2021, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.E. N°	38
RECIBIDO EL	05-01-2021
HORA	
FIRMA	Miguel Aguilera
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones

- Al Dpto. de Contabilidad para proseguir con los trámites correspondiente.



05-01-2021



Tetã Rekuái
MOAKAHAPY
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Asuntos Internacionales

MEMORANDUM DGM - DAI N° 14 /2021

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

Abg. Letizia Zayas, Directora
Dirección de Asuntos Internacionales

FECHA: 03/02/2021

TEMA: Informe de Comisionamiento - Verificación in situ Sistema Migratorio
Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF)- Ciudad del Este

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de presentar informe de comisionamiento a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días 02, 03 y 04 de enero del corriente año 2021, a fin de realizar la verificación in situ, del Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF) utilizado en el Puente Internacional de la Amistad, en el paso fronterizo entre Ciudad del Este y Foz de Iguazú (Brasil).

En dicha ocasión hemos conversado con los técnicos y funcionarios que se encuentran a cargo de la utilización de este nuevo sistema. Se hicieron las pruebas correspondientes, hemos encontrado algunas fallas por tanto se solicitó la presencia de los técnicos de la empresa proveedora, a fin de los mismos realicen las reparaciones correspondientes, quienes se presentaron y han puesto en optima condiciones para su uso el Sistema Migratorio Automatizado de Reconocimiento Facial (SMARF).

Es nuestro informe.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	276
RECIBIDO EL	01-02-2021
HORA	
FIRMA	<i>[Firma]</i>
ACLARACIÓN	Micaela Aguilera

A Contabilidad para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 003- *placard*

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 05 de enero de 2021

VISTO: El Memorandum-ACI N° 09/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, en el cual menciona al Memorandum REC N° 57/2020 de fecha 29/12/2020 y solicita el comisionamiento a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, con el acompañamiento del funcionario Ronal Escobar, a fin de verificar in situ las recaudaciones y depósitos correspondiente a los días mencionados por el Dpto. de Recaudación, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios: Econ. REINALDO RUIZ DIAZ, Coordinador de Auditoría y Control Interno, el Señor RONAL ESCOBAR y el Señor ALBINO ROA, realizado los días Lunes 04, Martes 05 y miércoles 06 de enero de 2021, a la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Glc. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 39

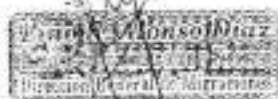
RECIBIDO EL 05-01-2021

HORA 13

FIRMA: Micaela Aguilera

ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para proseguir trámites



05-01-2021

*Falta
Albino
Roa*





Tetã Rekuái
MOAKANAPÉ
JEVA REHEGUA
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Departamento de Recaudaciones Ítem 223 Directo 021442410

MEMORANDUM REC N°04/2021

A : Lic. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE : Lic. Zulma Chávez
Lic. Ronal Escobar
Dpto. de Recaudaciones

REF. Elevar informe

FECHA : 07-01-2021



[Handwritten signatures]

A fin de elevar informe sobre la visita aleatorias realizada por este Departamento a la Oficinas Regional en Pedro Juan Caballero.

- Oficina Regional de Pedro Juan Caballero Se verifico que todas las documentaciones que competen a este Departamento del año 2020 se encuentran archivados cronológicamente, en dicha Oficina. comprometiendo al funcionario a seguir manteniendo el mismo orden de los archivos como hasta ahora se procedió a efectuar el arqueo de fondos encontrándose en poder del funcionario Gs 1.681.185. (Un millón seiscientos ochenta y un mil ciento ochenta y cinco guaraníes) a ser depositados al día siguiente, así mismo se procedió al corte de documentación de las operaciones.
- Se verifico el atraso en los depósitos bancarios por cierre de la sucursal del BNF de la localidad por aplicación del protocolo sanitario por un caso de covid-19, las recaudaciones de fechas 17-18 y 21/12/2020 fueron depositadas en fecha 23/12/2020.
- Pero se constato que la recaudación de fecha 16/12/2020 se deposito en fecha 28/12/2020. Lo que implica una irregularidad y una falta.
- La Oficina cuenta con caja fuerte, pero en el momento de la verificación del mismo no funciona.

Los respaldos de dichas verificaciones se encuentran en los archivos de este Departamento ante cualquier consulta

[Handwritten signature]
Lic. Emilio Vera
Dirección General de Migraciones
08/01/2021

Atentos Saludos

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 70
RECIBIDO EL: 08-01-2021
HORA: 13
FIRMA: *[Handwritten signature]*
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes.





FECHA	DE	HASTA	MONTO	FECHA	NUMERO	MONTO	DIA HÁBIL DE DEPOSITO	[ARTICULO 35º LEY 1535/99]
14/12/2020	0487672	0487682	14.725.830	15/12/2020	923751	14.725.830	1	0
15/12/2020	0487983	0487708	40.888.215	23/12/2020	1007122	40.888.215	6	3
16/12/2020	0487709	0487726	28.979.355	28/12/2020	1007123	28.979.355	8	5
17/12/2020	0487727	0488006	49.254.780	23/12/2020	1007124	49.254.780	4	1
18/12/2020	0488007	0488035	43.738.920	23/12/2020	1007126	43.738.920	3	0
21/12/2020	0488036	0490369	134.950.230	23/12/2020	1007120	134.950.230	2	0
22/12/2020	0490370	0490430	90.446.625	23/12/2020	1007121	90.446.625	1	0
23/12/2020	0490431	0490444	22.546.995	28/12/2021	1007127	22.546.995	4	1
24/12/2020	0490445	0490450	3.722.220	28/12/2020	1007128	3.722.220	3	0
28/12/2020	0490451	0490457	16.227.090	29/12/2020	1007129	16.227.090	1	0
29/12/2020	0490458	0490479	36.137.040	30/12/2020	1007130	36.137.040	1	0
30/12/2020	0490480	0490495	26.128.650	30/12/2020	902035	26.128.650	0	0

Al realizar las verificaciones in situ, se observa cuantos sigue:

1. La recaudación correspondiente al día 15/12/2020, se depositó en fecha 23/12/2020 con una diferencia de [6] seis hábiles de atraso y [3] tres días fuera del plazo establecido en Ly 1535/99
2. La recaudación del día 16/12/2020, se depositó en fecha 28/12/2020, con una variación de día hábil de depósito de [8] ocho días, con una diferencia de [5] cinco días fuera del plazo establecido en la Ley 1535/99, artículo 35º.
3. En fecha 17/12/2020, se observa que la recaudación fue depositada a [4] cuatro días de atraso y [1] un día de lo establecido en la Ley 1535/99, art. 35º.
4. La recaudación de fecha 23/12/2020, fue depositada en fecha 28/12/2020, con una variación de [4] días de atraso y 1 día fuera del plazo establecido en la ley Administración Financiera del Estado.

CONCLUSIONES

En base al análisis de las documentaciones proveídas por la encargada de la Oficina Regional de la Localidad de Pedro Juan Caballero y a las verificaciones realizadas por esta Coordinación de Auditoría y Control Interno se observa que los Depósitos realizados correspondientes a los días 15, 16, 17 y 23, fueron depositados fuera del plazo lo cual ha incurrido en falta al no depositar en tiempo, tal como se establece en la LEY N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", establece en el CAPÍTULO II DE LA PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CAJA, Artículo 35.- Recaudación, depósito, contabilización y custodia de fondos. La recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones: e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir del día de su percepción. Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública.

Es mi Informe

Asunción, 07 de enero de 2021.

Lic. Ronal Andrades Escobar
Dpto. de Recaudaciones


Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO INFORME DE VERIFICACION IN SITU

En el marco de la solicitud del Memorandum ACI N° 09/2020 [31/12/2020] en concordancia con el Memorandum REC N° 57 [29/12/2020] con el V°B° de la Dirección General, hemos constituidos en la Oficina Regional de la Dirección General de Migraciones ubicada en la localidad de Pedro Juan Caballero, a fin de realizar una verificación documental de las recaudaciones y depósitos a cargo de la Encargada la Señora Sonia González. El Equipo está confirmado por los Señores Reinaldo Ruiz Díaz y Ronal A. Escobar.

ORIGEN DEL TRABAJO

Se origina ante el Memorando REC N° 57, del 29/12/2020, del Dpto. de Recaudaciones, dependiente de Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual, informa que las recaudaciones de fecha 15,17,18,21 y 22 de diciembre del año 2020 de la Oficina Regional de Pedro J. Caballero se depositaron recién en fecha 23 de diciembre de la Localidad de YVY JA'U, a causa del cierre temporal de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento (BNF) desde el 15 al 28 de diciembre del 2020 por la aplicación del Protocolo Sanitario, antes esta situación se dispone la Verificación in Situ de la Oficina Regional de la Localidad de Pedro Juan Caballero en cuanto a las recaudaciones y depósitos desde el periodo que abarca desde 14 al 30 de diciembre del 2020, a ser encarados dentro del marco de la Resolución DGM N°456 [02/10/2020] "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO D4E LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

- 1) Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
- 2) Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme a la que se refiere el documento remitido por el Dpto. de Recaudaciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en el Memorandum N° REC N° 57, [29/12/2020], desde el periodo comprendido desde el 14 al 30 de diciembre de 2020.

BASE LEGAL

- Ley N° 978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8217 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

VERIFICACIÓN IN SITU

Periodo Comprendido desde 14 al 30 de diciembre del 2020.

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU

Realizada la verificación in situ de las recaudaciones y depósitos de la Oficina Regional de Pedro Juan Caballero, y analizados los documentos proporcionados por la encargada, se efectúan las siguientes verificaciones y se detalla en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO".

ANEXO A PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO

BOLETA DE RECIBO		BOLETA DE DEPOSITO BNF		VARIACIÓN
NÚMERO				

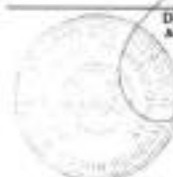


21	ALEJANDRO ROYG	1.666.392	SI	Funcionario Unidad de Operación de Seguridad Migratoria	042 22/01/2021	Opto. de Alto Paraná	22/01/2021 al 24/01/2021	Traslado al Opto. de Alto Paraná con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayoos que ingresen desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizará conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.	31 23/01/2021	1.006.420	35.819			
22	CESAR SHIMIZU	3.217.967	SI	Inspector AUSP	042 22/01/2021	Opto. de Alto Paraná	25/01/2021 al 27/01/2021	Traslado al Opto. de Alto Paraná con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayoos que ingresen desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizará conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.	32 25/01/2021	1.006.420	35.819			
23	HECTOR REYES	2.993.957	SI	Inspector AUSP	042 22/01/2021	Opto. de Alto Paraná	25/01/2021 al 27/01/2021	Traslado al Opto. de Alto Paraná con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayoos que ingresen desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizará conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.	33 28/01/2021	1.006.420	35.819			
24	HECTOR ALCARAZ	1.745.551	SI	Encargado de Transporte	048 25/01/2021	Opto. de Boqueron	25/01/2021 al 26/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios al Opto. de Boqueron.	34 28/01/2021	674.720	35.819			
TOTAL										23.944.289				
(16) Total de viáticos en mes: Veintiocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta.														
(17) Total viáticos indirectos: Veintiocho millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta.														
(20) Total viáticos totales:														

(7) VER SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALIFICADAS POR RESOLUCION ODE.



Director de Adm. y Finanzas
Adscripción de Firma



Directora General
Adscripción de Firma



24	ALBINO ROA	1.253.437	SI	Funcionario Bienes y Servicios	021 12/01/2021	Opto. de Boqueron	10/01/2021 al 11/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron.	24 28/01/2021	674.720	35.819			
25	LUIS RUARTE	756.856	SI	Funcionario Recaudaciones	032 20/01/2021	Opto. de Itapúa	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Itapúa, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones y los depósitos se realicen conforme al cumplimiento de las normas (Ley 1535/99).	25 28/01/2021	1.096.420	35.819			
26	LOURDES MUJICA	1.409.899	SI	Funcionaria Asesoría Jurídica	041 22/01/2021	Opto. de Alto Paraná	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar informes sobre la causa N° 444/20 referida al abono de las costas estimadas por el Juzgado Penal de Garantías de Ciudad del Este.	26 28/01/2021	1.096.420	35.819			
27	MARCO RIQUELME	3.528.915	SI	Funcionario Bienes y Servicios	041 22/01/2021	Opto. de Alto Paraná	20/01/2021 al 22/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.	27 28/01/2021	1.190.760	35.819			
28	JOSE GONZALEZ	3.387.486	SI	Funcionario Bienes y Servicios	041 22/01/2021	Opto. de Alto Paraná	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la identificación del cableado del generador solo para las oficinas de Migraciones, también para el cambio de batería del generador y la puesta en marcha en presencia del jefe del puesto de control.	28 28/01/2021	1.096.420	35.819			
29	SERGIO DAVALO	4.687.143	SI	Funcionario Bienes y Servicios	041 22/01/2021	Opto. de Alto Paraná	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar la identificación del cableado del generador solo para las oficinas de Migraciones, también para el cambio de batería del generador y la puesta en marcha en presencia del jefe del puesto de control.	29 28/01/2021	1.096.420	35.819			
30	CARLOS MARIOL	1.908.361	SI	Funcionario Movimiento Migratorio	042 22/01/2021	Opto. de Alto Paraná	22/01/2021 al 24/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizará conjuntamente en forma organizada con las autoridades brasileñas.	30 28/01/2021	1.190.760	35.819			



16	LUCAS KASIAK	2.363.178	SI	Funcionario Movimiento Migratorio	042 229/1/2021	Dpto. de Alto Paraná	25/01/2021 al 27/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizará conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.	16 25/01/2021	1.180.700	35.801			
17	ALBINO ROA	1.253.437	SI	Funcionario Bienes y Servicios	003 05/01/2021	Dpto. de Amambay	04/01/2021 al 06/01/2021	Chofer asignado para el traslado a los funcionarios comisionados al Dpto. de Amambay.	17 28/01/2021	927.740	35.819			
18	ESTEBAN GOMEZ	4.347.362	SI	Funcionario OTIC	005 05/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	04/01/2021 al 06/01/2021	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar traslado de equipos informáticos para las nuevas adecuaciones implementadas.	18 28/01/2021	832.550	35.819			
19	MARCO RIQUELME	3.528.915	SI	Funcionario Bienes y Servicios	005 05/01/2021	Dpto. de Alto Paraná	04/01/2021 al 06/01/2021	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.	19 28/01/2021	716.890	35.819			
20	ULIAN GONZALEZ	4.327.371	SI	Funcionario Prensa	014 11/01/2021	Dpto. de Carindeyu	08/01/2021 al 09/01/2021	Traslado al Dpto. de Carindeyu, para acompañar al Sr. Ministro del Interior al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM.	20 29/01/2021	168.660	35.819			
21	MARTHA RODRIGUEZ	3.961.933	SI	Funcionario Prensa	014 11/01/2021	Dpto. de Carindeyu	08/01/2021 al 09/01/2021	Traslado al Dpto. de Carindeyu, para acompañar al Sr. Ministro del Interior al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM.	21 29/01/2021	168.660	35.819			
22	JOSE GONZALEZ	3.387.405	SI	Funcionario Bienes y Servicios	020 13/01/2021	Dpto. de Alto Paraná Dpto. de Itapúa	11/01/2021 al 13/01/2021	Traslado a los Dptos. de Alto Paraná e Itapúa, al puesto de control del Puente de la Amistad, Aeropuerto Guaraní y al Puesto de control de San Roque González, con el fin de hacer entrega de muebles de oficina, cambio del sistema de iluminación, entrega de nuevo equipo de aire acondicionado y mantenimiento del sistema de refrigeración.	22 29/01/2021	1.096.420	35.819			
23	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	SI	Encargado de Transporte	020 13/01/2021	Dpto. de Alto Paraná Dpto. de Itapúa	11/01/2021 al 13/01/2021	Chofer asignado para el traslado a los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná e Itapúa.	23 29/01/2021	1.180.760	35.819			



8	RAMON DUARTE	490.184	SI	Encargado de P.C. S. Guerra	019 13/01/2021	Azuero	04/01/2021 al 04/01/2021	Traslado a Asunción en la oficina central para realizar gestiones administrativas.	8	26/01/2021	168.680	35.681		
9	AURORA MIRANDA	2.251.924	SI	Jefa Bienes y Servicios	020 13/01/2021	Depto. de Alto Paraná Depto. de Itapúa	11/01/2021 al 13/01/2021	Traslado a los Deptos. de Alto Paraná e Itapúa, al puesto de control del Puente de la Amistad Aeropuerto Guaraní y al Puesto de control de San Roque González, con el fin de hacer entrega de muebles de oficina, cambio del sistema de iluminación, entrega de nuevo equipo de aire acondicionado y mantenimiento del sistema de refrigeración.	9	26/01/2021	1.096.420	35.681		
10	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	SI	Coord. De Auditoría y Control Interno	032 20/01/2021	Depto. de Itapúa	20/01/2021 al 22/01/2021	Traslado al Depto. de Itapúa, a fin de evaluar y verificar el cumplimiento y la efectividad de las recaudaciones, y los depósitos se realicen conforme al cumplimiento de las Normas (Ley 1535/99).	10	26/01/2021	1.096.420	35.681		
11	EMILIO VERA	4.042.115	SI	Coord. De DAF	032 20/01/2021	Depto. de Itapúa	20/01/2021 al 22/01/2021	Chofer designado para el traslado del funcionario mencionado al Depto. de Itapúa.	11	26/01/2021	1.190.700	35.681		
12	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	SI	Inspector Nueva Esperanza	035 22/01/2021	Asunción	18/01/2021 al 18/01/2021	Traslado a Asunción en la oficina central para realizar gestiones administrativas.	12	26/01/2021	168.680	35.681		
13	PAVO ESPINOLA	1.774.927	SI	Director de Movimiento Migratorio	042 22/01/2021	Depto. de Alto Paraná	22/01/2021 al 24/01/2021	Traslado al Depto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizará conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.	13	26/01/2021	1.096.420	35.681		
14	CHRISTIAN BRAEZ	1.469.525	SI	Funcionario AISP	042 22/01/2021	Depto. de Alto Paraná	22/01/2021 al 24/01/2021	Traslado al Depto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizará conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.	14	26/01/2021	1.096.420	35.681		
15	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	SI	Coord. De Movimiento Migratorio	042 22/01/2021	Depto. de Alto Paraná	25/01/2021 al 27/01/2021	Traslado al Depto. de Alto Paraná, con el objeto de realizar un control exhaustivo de los Paraguayos que ingresan desde Brasil y que deben cumplir con el protocolo sanitario y realizar el control migratorio correspondiente, dicho control se realizará conjuntamente en forma coordinada con las autoridades sanitarias.	15	26/01/2021	1.096.420	35.681		





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2887/95, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACIÓN: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(*) Institución: Dirección General de Migraciones

(*) Nº 901
(*) Mes/Año: ENERO/2021

(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)		(18)	
											Registro Control - 1800		Innovación	
Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. Nº	Funcionario: SI / No	Cargos/funciones que desempeña	Representación legal de designación de comisión SI / Fecha	Dominio de la comisión de servicio	Periodo de la comisión de servicio	Notas de la comisión de servicio	Representación legal de designación de comisión SI / Fecha	Salario asignado (B)	Nº Ordenes de Pago	Nº Orden de Tránsito	Nota de Tránsito de Tránsito SI / Fecha	Moneda (B)
1	BERNALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	SI	Coord. De Auditoría y Control Interno	003-05/01/2021	Opto. de Asunción	04/01/2021 al 06/01/2021	Traslado al Opto. de Asunción, a fin de verificar in situ las recaudaciones y depósitos correspondientes a los días mencionados por el Opto. de Recaudaciones.-	1 26/01/2021	942.400	35.681			
2	RONALD ESCOBAR	2.415.195	SI	Funcionario Recaudaciones	003-05/01/2021	Opto. de Asunción	04/01/2021 al 06/01/2021	Traslado al Opto. de Asunción, a fin de verificar in situ las recaudaciones y depósitos correspondientes a los días mencionados por el Opto. de Recaudaciones.-	2 26/01/2021	942.400	35.681			
3	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	SI	Directora General	004-05/01/2021	Opto. de Alto Paraná	02/01/2021 al 04/01/2021	Traslado al Opto. de Alto Paraná, para verificar los trabajos efectuados en el marco de la instalación de los TIGS Biométricos, bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y Foz de Yguazú.-	3 26/01/2021	1.096.420	35.681			
4	LETIZIA ZAYAS	968.456	SI	Directora Asuntos Internacionales	004-05/01/2021	Opto. de Alto Paraná	02/01/2021 al 04/01/2021	Traslado al Opto. de Alto Paraná, para verificar los trabajos efectuados en el marco de la instalación de los TIGS Biométricos, bajo la nueva modalidad de control de las localidades fronterizas de Ciudad del Este y Foz de Yguazú.-	4 26/01/2021	1.096.420	35.681			
5	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	SI	Inspector Nueva Esperanza	012-11/01/2021	Asunción	04/01/2021 al 06/01/2021	Traslado a Asunción en la oficina central para realizar gestiones administrativas.-	5 26/01/2021	168.680	35.681			
6	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	SI	Directora General	014-11/01/2021	Opto. de Canindeyú	06/01/2021 al 08/01/2021	Traslado al Opto. de Canindeyú, para acompañar al Sr. Ministro del Interior al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM.-	6 26/01/2021	168.680	35.681			
7	LETIZIA ZAYAS	968.456	SI	Directora Asuntos Internacionales	014-11/01/2021	Opto. de Canindeyú	06/01/2021 al 08/01/2021	Traslado al Opto. de Canindeyú, para acompañar al Sr. Ministro del Interior al acto protocolar para la entrega de la Resolución Municipal de donación de terreno a la DGM.-	7 26/01/2021	168.680	35.681			

